



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**8427**

*Procedimiento:Entrada en domicilio 4/2012*

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000004 /2012 seguido a instancias de AJUNTAMENT DE PALMA contra JUAN DIAZ SANCHEZ sobre en los que, por resolución de fecha 14.03.13 se ha acordado:

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el auto dictado en este procedimiento, **acuerdo:**

- Declarar la firmeza de la referida resolución.
- Archivar las actuaciones una vez firme la presente.
- Remitir el expediente administrativo a la Administración demandada, junto con certificación del Auto, interesando acuse de recibo, en el plazo de **DIEZ DIAS**, y verificado, archivar las actuaciones”.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a 24 de Abril de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

